

CAYETANA LADO CASTRO-RIAL, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E., EN VIRTUD DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS, APROBADOS POR REAL DECRETO 706/1999, DE 30 DE ABRIL,

CERTIFICA:

I. Que la documentación remitida ha sido formulada en formato electrónico y firmada por el Presidente del ICO, en virtud de los Estatutos del ICO.

II. Que las cuentas anuales individuales y consolidadas del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., correspondientes al ejercicio 2022, así como los informes de gestión individuales y consolidados enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individuales y consolidado son copia fiel de los originales.

III. Que el informe del verificador del estado de información no financiera (EINF), emitido por CAVALA, Gabinete de Asesoría Empresarial S.L. es copia fiel del original.

IV. Que la traducción al idioma inglés de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidadas (en formato FEUE) que se presentan a la CNMV es una traducción realizada internamente de los originales y a efectos solamente informativos, no habiendo sido formulados por el Presidente de ICO en dicho idioma.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 2023.

Vº Bº.:

EL PRESIDENTE,

José Carlos García de Quevedo Ruiz